

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35895 BARCELONA

Edicto.

Don José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 598/2010 en el que se ha dictado con fecha 8-7-2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Inmobiliaria y Gestión Barcinova Augusta, S.A. con CIF A61322418 y Serveis Inmobiliarios Moragas, S.L. con CIF B60723590 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Concursada: Inmobiliaria y Gestión Barcinova Augusta, S.A. con domicilio en C. Via Augusta 108 Tienda 3 Barcelona y Serveis Inmobiliarios Moragas, S.L. con domicilio en C. Ronda General Mitre, 218 Barcelona

Administrador/es concursal/es: Don Ricardo Nomdedeu Henríquez con domicilio en Avda. Diagonal 482, 4-2 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 11 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110080075-1